



Transporte

RÉSOLUCIÓN NÚMERO 20243040044775

de 17-09-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, ubicado en la Inspección Fluvial de Riosucio - Chocó, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 9909 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, identificado con el Código OPEC No. 144843, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicada en este Ministerio bajo el No. 20223031498832 el 05 de agosto de 2022.

Que dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes, expidiendo las resoluciones de



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040044775

de 17-09-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144843.

Que a través de Resolución No. 20233040027985 del 05 de julio de 2023, se nombró en período de prueba al señor BRYAN MAHECHA PACHECO, identificado con C.C. No. 1.007.400.443, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, asignado a la Inspección Fluvial de Riosucio - Chocó.

Que a su vez, en el artículo segundo de la referida resolución, se dio por terminado el nombramiento provisional, efectuado al servidor público CÉSAR VARGAS CÓRDOBA identificado con C.C. No. 12.000.505, en el empleo de carrera administrativa **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, condicionado a que la persona nombrada en período de prueba tomara posesión del empleo.

Que el citado nombramiento en período de prueba fue comunicado al señor BRYAN MAHECHA PACHECO con oficio radicado MT No. 20233040756401 del 12 de julio de 2023.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20233031199242 del 26 de julio de 2023, el señor **BRYAN MAHECHA PACHECO**, manifestó aceptación del nombramiento en cuestión y solicitó prórroga por un término de noventa (90) días hábiles para tomar posesión.

Que a través de oficio del Ministerio de Transporte No. 20233400839961 del 02 de agosto de 2023, la Subdirección del Talento Humano, no aceptó la solicitud de prórroga de posesión por 90 días hábiles, quedando programada la misma para el día 04 de septiembre de 2023.

Que en respuesta a la anterior comunicación, el señor **BRYAN MAHECHA PACHECO**, mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20233031394642, del 30 de agosto de 2023, informó: "... *manifiesto de manera libre mi **DESISTIMIENTO a este nombramiento.***" (NFT).

Que en ese orden, a través de Resolución No. 20233040046745 del 30 de octubre de 2023, se derogó el nombramiento en período de prueba del señor BRYAN MAHECHA PACHECO y en consecuencia se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo de la resolución No. 20233040027985 del 05 de julio de 2023, que daba por terminado el nombramiento provisional del servidor público CÉSAR VARGAS CÓRDOBA.

Que el acto administrativo No. 20233040046745 del 30 de octubre de 2023, fue publicado el 03 de noviembre del 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que el 23 de noviembre de 2023, en cumplimiento a la competencia constitucional, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de dicha Comisión, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, autorizó al Ministerio de



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040044775

de 17-09-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

Transporte: "...el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **JOSE GREGORIO CHAPARRO SANABRIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** Nro. 74811818, quien ocupó la posición diecisiete (17) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 144843, denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Código 3124, Grado 12, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible **BRYAN MAHECHA PACHECO**."

Que a la fecha de la referida autorización, el Ministerio de Transporte se encontraba a la espera de respuesta por parte de la CNSC, frente a reiteradas solicitudes de aclaración del oficio 2023RS147497 del 08 de noviembre de 2023, emitido por dicha entidad, en el cual se presentó duplicidad en la autorización de elegibles de las OPEC No. 144843 y 144886, para la provisión de una (1) vacante definitiva del empleo No. 141659, ID No. 28311, ubicada en la Inspección Fluvial de Betania - Huila, mediante el uso de listas de elegibles para empleos equivalentes.

Que en respuesta a las solicitudes señaladas, la CNSC, mediante oficio No. 2024RS120516 del 12 de agosto de 2024, emitió la aclaración pertinente, dejando sin efectos la autorización emitida de uso de lista de elegibles de la OPEC No. 144886 para la provisión del empleo No. 141659, ID No. 28311.

Que en consecuencia, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba del elegible **JOSE GREGORIO CHAPARRO SANABRIA**, en cumplimiento de la citada autorización de fecha 23 de noviembre de 2023, emitida por la CNSC.

Que conforme lo anterior, corresponde (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, asignado a la Inspección Fluvial de Riosucio - Chocó, con el elegible **JOSE GREGORIO CHAPARRO SANABRIA**, y en consecuencia, (ii) Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al servidor público **CÉSAR VARGAS CÓRDOBA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Nombrar**, en período de prueba al señor **JOSE GREGORIO CHAPARRO SANABRIA** identificado con C.C. No. 74.811.818, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**, empleo asignado a la Inspección Fluvial de Riosucio - Chocó, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Dar por terminado**, el nombramiento provisional otorgado al servidor público **CÉSAR VARGAS CÓRDOBA**, identificado con C.C. No. 12.000.505, en el empleo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 12**,



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040044775

de 17-09-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 1429 de 2020"

asignado a la Inspección Fluvial de Riosucio – Chocó, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: La terminación del nombramiento provisional previsto en el presente artículo, operará a partir de la fecha en que la persona nombrada en período de prueba, de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, tome posesión del empleo. Dicha situación será informada por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

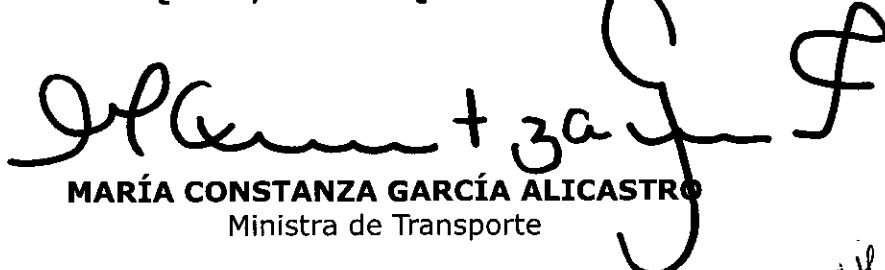
ARTÍCULO TERCERO. – Informar, al señor **JOSE GREGORIO CHAPARRO SANABRIA** que dentro del término de diez (10) días hábiles, deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

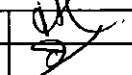
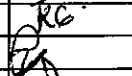


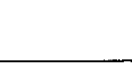
ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar, el presente acto administrativo al señor **JOSE GREGORIO CHAPARRO SANABRIA**, en la Carrera 35 A #14 40 en el municipio de Arauca - Arauca y/o al correo electrónico josegregoriochaparros@gmail.com y al servidor público **CÉSAR VARGAS CÓRDOBA** al correo electrónico cvargasc@mintransporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudia Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Dayana Ocasiones Mahecha	Profesional Universitario - Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	